



AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La presente autorización se otorga a los efectos de proceder al estudio del expediente de la prestación de **ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL**, competencia de este Ayuntamiento. Mediante la misma la/s persona/s abajo firmantes autoriza/n al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a consultar y/o solicitar a otras administraciones públicas, la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control del derecho a la prestación referida anteriormente. En concreto, los siguientes servicios:

- Consulta de Datos de Identidad # SVDDGPCIWS02
- NIVRENTI Nivel de renta, bases y mínimo personal y familiar # NIVRENTI
- Consulta de un periodo de la Vida Laboral de los últimos 5 años # SVDTGSSVIDALABORAL5ANIOSWS01
- Prestaciones Públicas del RPSP e Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad # Q2827002CINSS001
- Consulta de Grado y Nivel de Dependencia # SVDCDEPENWS01

Datos del interesado y del resto de miembros de la Unidad Económica de Convivencia*:

#	APELLIDOS, NOMBRE	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	DNI/NIE	CONSIENTE SI/NO	FIRMA
1		SOLICITANTE			
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

*Obligatorio para mayores de 16 años.

En aplicación del art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas podrá ejercer el derecho de oposición a que se traten los datos personales requeridos. Dicho ejercicio del derecho de oposición ha de realizarse por escrito ante este Ayuntamiento con los impresos de solicitud adecuados, disponibles en la página web www.velezmalaga.es y debe ser motivado, sin ser válida una oposición en términos absolutos. El ejercicio del mismo supone no poder tramitar su solicitud hasta que aporte toda la documentación requerida.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: En caso de oposición motivada al consentimiento para la consulta de datos o documentos, deberá aportar necesariamente, los documentos a cuya consulta se opone para que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga pueda conocer la concurrencia de los requisitos establecidos en la Convocatoria de prestaciones y ayudas económicas para la atención de necesidades sociales objeto de dicha solicitud. Para ello se le notificará la documentación que debe aportar y entregarla en un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso contrario, su solicitud será desestimada por documentación incompleta.

Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, núm. 12, Vélez-Málaga, Málaga, C.P. 29.700. Tlf. +34 952.559.100. Email: dpo@velezmalaga.es. La finalidad es promocionar, informar y formar a los/las jóvenes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como el resto de los derechos reconocidos en el art. 15 al 22 del Reglamento General de Protección de Datos, con copia de su documento identificativo. Más información adicional y detallada disponible en nuestra página web: www.velezmalaga.es